



Difundiendo el Programa más allá de CAIRO+20 en Argentina

www.feim.org.ar/cairo20/home.html



BOLETÍN 1

Al cierre de la V Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, realizada en El Cairo en 1994, 179 países adoptaron un Programa de Acción a cumplirse en 20 años, uno de cuyos **principios** es: "Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo".

El consenso alcanzado en El Cairo fue un triunfo histórico para el movimiento de mujeres, ya que aborda el desarrollo humano y la salud desde un nuevo paradigma, bajo un enfoque de derechos humanos, que reconoce específicamente los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas y la necesidad de eliminar las desigualdades de género, superando las "metas demográficas".

Casi dos décadas después, en Argentina podemos contabilizar avances importantes que impactaron en la vida y la salud de la población y las mujeres en particular: la sanción de leyes y creación de programas nacionales y provinciales de salud sexual y procreación responsable; de educación sexual integral; de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, entre las más importantes. Esto permitió que gran cantidad de mujeres lograran niveles de autonomía y libertad, históricamente negadas a ellas.

Sumario

*Conociendo el Programa de Acción.
Derechos y salud reproductiva
Salud, morbilidad y mortalidad*

Entrevista: Françoise Girard

Reuniones regionales:

- Montevideo
- Quito

Avances de la Argentina

Por Marcio Barbosa Moreira, Sec. de Interior

45º Sesión de la Comisión de Población y Desarrollo

Cuestionario a los países

Más allá de 2014. La resolución 65/234 de la Asamblea General de la ONU



Es evidente que los logros en la legislación no son suficientes: esto porque los avances en su implementación son aun incompletos respecto a lo comprometido. Por otro lado, gran cantidad de mujeres todavía quedan aun excluidas de los mismos debido a la heterogeneidad en la implementación de los programas y las desigualdades sociales que caracterizan a cada provincia. Nos preocupa la persistencia de los altos riesgos para su salud y su vida que asumen las mujeres al quedar embarazadas, con índices intolerablemente elevados de mortalidad materna; la criminalización del aborto que

acorrarla a las mujeres a prácticas inseguras y muchas veces letales, incluso en casos permitidos por la ley; el aumento de embarazos en adolescentes y niñas; las dificultades para acceder a servicios de salud sexual; la violencia hacia las mujeres y los femicidios; la feminización de la epidemia del VIH/sida, entre las más importantes para mencionar.

La Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer - FEIM participó activamente en la preparación y luego en la Conferencia de 1994 y sus procesos de seguimiento a nivel nacional, regional y mundial, como ONG argentina y como integrante fundacional de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe - RSMLC.

Este boletín tiene como objetivo contribuir con información relevante para que las organizaciones de la sociedad civil se involucren activamente en el proceso de *Cairo 2014 y más allá*, con la misma fuerza y organización con que se actuó en el encuentro de 1994.

El Programa de Acción del Cairo no es un logro en sí mismo, debemos tomarlo como un valioso instrumento para promover el cambio que gobiernos y organismos internacionales se comprometieron a hacer y cómo los principios que nos continúan marcando el camino para mejorar la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de toda la población.

>>CONOCIENDO EL PROGRAMA DE ACCIÓN

Derechos y salud reproductiva Salud, morbilidad y mortalidad

Los capítulos 7 y 8 del Programa de Acción de Cairo fueron clave para la vida y la salud de mujeres y adolescentes, y también los más polémicos. Allí se definen a los derechos reproductivos y la salud sexual, incluyendo especialmente a la población adolescente; además, se fija como meta central la reducción de la mortalidad materna para 2014 y se reconoce a los abortos inseguros como un importante problema de salud pública. ¿Cuáles fueron los avances y estancamientos de estas metas en la Argentina?

El Programa de Acción de la CIPD se desarrolla a lo largo de 118 páginas organizadas en 16 capítulos. Los capítulos 7 -Derechos reproductivos y salud reproductiva- y 8 -Salud, morbilidad y mortalidad- son centrales porque reconocen los derechos reproductivos de todas las personas y esto representó un verdadero hito especialmente para la vida de mujeres y adolescentes.

El **capítulo 7** define a **la salud sexual y reproductiva** como un derecho de todas las personas, esto implica que puedan decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos, y acceder a la información y los medios necesarios para ello. Además contempla que las decisiones sobre su reproducción deberían tomarse sin ningún tipo de discriminación, coacción ni violencia.

La atención de la salud reproductiva abarca: asesoramiento, información, educación y servicios de salud sexual que incluyen la planificación familiar adecuada; la atención prenatal, partos sin riesgos, y atención pos parto; interrupción del embarazo en los casos permitidos por la ley (de acuerdo a lo indicado en el párrafo 8.25); entre otros aspectos. Además, refiere a las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/sida, y su impacto especialmente en la salud de las mujeres, como un aspecto a atender en los servicios de salud reproductiva.

Las necesidades de **adolescentes y jóvenes** vinculadas a su sexualidad se explicitaron en una sección específica dedicada a este grupo de población, para no dejar lugar a dudas. Allí se pone como **meta "reducir sustancialmente" los embarazos en adolescentes y se prevé que no deben existir obstáculos para que reciban asesoramiento y servicios de salud reproductiva e**

información sobre su sexualidad, abusos sexuales, y enfermedades de transmisión sexual, resguardando la intimidad, la confidencialidad y el consentimiento informado.

A fin de mejorar la salud y aumentar la expectativa de vida de la población, las mujeres ocupan un lugar prioritario por tratarse de un grupo vulnerable y segregado y por reconocerlas como principales responsables del cuidado de la salud de la familia. El **capítulo 8** propone como objetivos **una reducción "rápida y sustancial" de la mortalidad y la enfermedad por causas vinculadas al embarazo, parto o puerperio así como reducir las disparidades, tanto entre países más y menos desarrollados como al interior de los propios países entre las regiones geográficas y los grupos socioeconómicos y étnicos.** Todo esto a través del mejoramiento de los servicios de salud reproductiva y salud infantil, y programas de maternidad sin riesgos y la reducción de las muertes causadas por abortos realizados en malas condiciones.

El **punto 8.25** insta a los gobiernos a **"ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública". Además, agrega que "en los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas.** En todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de abortos. Se deberían ofrecer con prontitud servicios de planificación de la familia, educación y asesoramiento postaborto que ayuden también a evitar la repetición de los abortos". El texto requirió arduas negociaciones en las que las mujeres organizadas fueron protagonistas para lograr el consenso que caracteriza el documento.

La reducción significativa de la mortalidad materna y de los embarazos en adolescentes son dos de los principales objetivos del Programa de Acción de Cairo que Argentina no podrá cumplir en tiempo y forma.

El objetivo 8.20 apuntaba a "**Promover la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgo a fin de lograr una reducción rápida y sustancial en la morbilidad y mortalidad maternas** y reducir las diferencias observadas entre los países en desarrollo y los desarrollados, y dentro de los países. Sobre la base de un esfuerzo decidido por mejorar la salud y el bienestar de la mujer, reducir considerablemente el número de muertes y la morbilidad causados por abortos realizados en malas condiciones".

La razón de la **mortalidad materna** en el país en 2010 fue de 4,4 muertes de mujeres por cada diez mil nacidos vivos. Pero el estudio "Tendencias en Mortalidad Materna: 1990-2010", elaborado por varias agencias de la ONU, calcula que sería de 7,7, debido al subregistro. Veinte años atrás, la cifra era de 5,2. Lo que implica un estancamiento en uno de los indicadores más sensibles para determinar el grado de desarrollo de una sociedad y evaluar el lugar que otorga al cuidado de la salud y la vida de las mujeres. Además, existen abismales brechas regionales, con los peores cuadros concentrados en el noreste (Formosa: 16,4). Otros países de la región, y en condiciones económicas y sociales más desfavorables, han logrado disminuir la mortalidad materna.

Para el 2015, debería bajar este índice a 1,3 muertes maternas por cada diez mil nacidos vivos, pero desde 1990 está prácticamente estancado tres veces más arriba de la meta comprometida.

Según las últimas estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación, en 2010 murieron 331 mujeres por causas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio. La mayoría de esas muertes pudieron haberse evitado y prevenido, con medidas simples. Y la principal causa de muerte materna en el país desde hace tres décadas es la complicación por **aborto inseguro**.

En Argentina el aborto está tipificado por el Código Penal (art. 86) como un delito contra la vida y las personas excepto ante el riesgo de salud y vida de la madre y en caso de violaciones. Se estima que cerca de 500 mil mujeres abortan por año. La mayoría de ellas lo hace en la clandestinidad y muchas de las

más pobres arriesgan su vida por no poder pagar una práctica segura. Un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de marzo de este año, aclaró la acepción del artículo 86, inciso 2 del Código Penal que se aplica a todas las mujeres violadas e intimó al Estado, en todos sus niveles, a garantizar la atención de las mujeres que encuadran como abortos no punibles.

Sin embargo, y a pesar de que el Código Penal es de 1920, las mujeres continúan encontrando todo tipo de obstáculos -judiciales, administrativos, culturales- que les impiden acceder a este derecho. El Ministerio de Salud elaboró una Guía de atención a los abortos no punibles que no fue aprobada por resolución ministerial y que no está siendo adoptada en todas las jurisdicciones. Además, en el Congreso Nacional los proyectos de ley para legalizar los abortos durante las primeras doce semanas no se tratan. Pese a ello, estas situaciones no disuaden a las mujeres de practicarse un aborto cuando ya lo han decidido y alrededor de cien mujeres declaradamente y otras tantas no registradas mueren al año por hacerlo sin las condiciones adecuadas.

Respecto a los **embarazos de adolescentes y niñas**, la situación en el país tampoco es alentadora. Las cifras oficiales muestran una tendencia en aumento en los últimos años: En 2010, el 15,8 por ciento de los partos fueron de madres de entre 15 y 19 años. El panorama es aun más preocupante en las niñas de entre 10 y 14 años, ya que denotan situaciones de abuso y violencia sexual: en 2010, 3.117 adolescentes tuvieron hijos, esto es el 0,41 por ciento del total de los partos del país, y significaron 276 más que en 2007, cuando los bebés nacidos de madres niñas fueron 2.841.

La mayoría de estas adolescentes, y más aún las niñas, no decidieron libremente ser madres, fueron forzadas a tener relaciones sexuales. La falta de información, el bombardeo de estímulos erotizantes a través de los medios de comunicación, la falta de proyectos de vida son, además de los abusos, algunos de los principales factores que acrecientan el embarazo en niñas y adolescentes. Además, muchos adolescentes comienzan su sexualidad con poca y errónea información, basada en mitos y prejuicios. Por eso es fundamental la aplicación en todo el país de la Ley de Educación Sexual Integral, cuyo programa curricular existe pero aun llega a cuantagotas, con retraso y muchas resistencias a las escuelas.

>>POLÉMICAS, CONSENSOS Y RESERVAS

Los debates más encendidos que se dieron en El Cairo se centraron justamente en la redacción de los capítulos 7 y 8, y en particular el punto 8.25 referido al aborto. Los medios de comunicación de Argentina y el mundo pusieron en escena esta polémica y las posiciones encontradas, y a partir de Cairo los derechos sexuales y reproductivos se ubicaron en la agenda periodística y política.

En la redacción del capítulo 8 los países más conservadores, incluida la Argentina, se oponían a definir al aborto inducido o riesgoso como amenaza a la salud de las mujeres. La cuestión fue resuelta con el uso de un lenguaje respetuoso de las diferentes posturas. Conceptos como “aborto en condiciones no adecuadas” o “regulación de la fecundidad” resultaron las fórmulas discursivas que acercaron al consenso. En tanto que para el capítulo 7, se adoptó la definición de la OMS sobre los “derechos

reproductivos”, pero se eliminó el concepto de “derechos sexuales” e incluso “salud sexual”.

Argentina fue uno de los países latinoamericanos (con Guatemala y El Salvador), junto a la Santa Sede y países musulmanes, que insistió en la posición más conservadora de modificar en el texto original lo referido a la sexualidad y la reproducción.

Al cierre de la conferencia, nuestro país, al igual que otras naciones con posturas similares, presentó por escrito la siguiente reserva al párrafo 7.1: “La República Argentina no puede admitir que en el concepto de “salud reproductiva” se incluya el aborto ni como un servicio ni como un método de regulación de la fecundidad. La presente reserva fundada en el carácter universal del derecho a la vida, se extiende a todas las menciones que recojan ese sentido”.

“Cairo+20 encontrará a Argentina en una posición completamente diferente que la reivindicada en 1994, cuando votó con países como Nicaragua, Libia, Sudán e Irán, además del Vaticano”, afirmó Marcio Barbosa Moreira, Secretario de Interior, quien presentó los avances del país en el Comité de Población y Desarrollo, celebrado en Quito este año.

El funcionario expuso dos ejemplos sobre este cambio: “por ese entonces el gobierno argentino rechazaba el concepto de género. Hoy, muy por el contrario, y a partir de la sanción de la Ley N° 26.743, el Estado argentino garantiza el respeto a la identidad de género de las personas, en un paso esencial hacia la igualdad y dignidad de las personas trans. Otro ejemplo de la superación de la postura conservadora que se adoptó entonces son los avances en materia de derechos reproductivos y en el acceso universal a la salud reproductiva, que constituyen un tema central en la agenda del país”, dijo.

>>FRANÇOISE GIRARD: “LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEBEN ESTAR EN EL LUGAR CENTRAL DE LAS POLÍTICAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL”

La presidenta de la Coalición Internacional de Mujeres para la Salud (IWHC), **Françoise Girard**, en su visita a Argentina analizó para este Boletín los principales avances y dificultades del Programa de Acción de Cairo. Destacó como “crucial y fundamental” el rol de las organizaciones de mujeres en el seguimiento de estos compromisos.

Girard es una de las mujeres que lidera la movilización de activistas a nivel mundial para influir en los responsables políticos ante la revisión del Programa de Acción de Cairo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el desafío de tomar estas oportunidades para avanzar en los derechos sexuales y reproductivos y la salud de las mujeres.

La reconocida defensora de los derechos de las mujeres, especialmente en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, identificó tres de los principales temas para defender en 2014: los derechos de **adolescentes** a recibir información y atenderse en servicios de salud amigables, el acceso al **aborto seguro** y legal, y el respeto por los **derechos** de las mujeres a servicios sin discriminación ni violencia.



Françoise Girard y Mabel Bianco

¿Qué cambió en la vida de las mujeres a partir de la Conferencia de Cairo?

Lo más importante de Cairo fue el concepto de que los derechos de las mujeres deben estar en el lugar central de las políticas de salud reproductiva y sexual. Antes de Cairo no era así, en su lugar estaba la idea del control de la población. Países como los de África o la India atendían al control de la población y su fertilidad y lo que vivían las mujeres en relación con su derecho a la salud no importaba. Luego de Cairo, y también de Beijing, tenemos un conjunto de normas en las que las mujeres están en el centro de las políticas y deben ser consultadas para el diseño de estas políticas y también el monitoreo, por ejemplo, ver cómo están los servicios, si son o no de calidad, respetuosos y confidenciales.

¿Cuáles son a su criterio los principales obstáculos para cumplir las metas referidas a la salud de las mujeres?

Hay diversos obstáculos. Hay obstáculos legales, por ejemplo cuando la mujer debe pedir el acuerdo de su esposo para asistir a un servicio de salud o los adolescentes deben tener el permiso de los padres para recibir información. Esto no debe pasar. Según el Programa de Acción de Cairo, las mujeres tienen el derecho por sí mismas, el esposo no debe decidir por ellas. También hay obstáculos en la formación, porque hay médicos que no saben estas cosas, y en la calidad de los servicios, por ejemplo, hay lugares donde solo hay disponibles uno o dos métodos anticonceptivos y eso va en contra de Cairo porque allí está escrito que deben tener una diversidad de métodos para poder elegir. Pero, por ejemplo, en Sudáfrica el gobierno solo ofrece la píldora o la inyección, y esto no es suficiente. Además, están los obstáculos de los recursos, porque se necesitan más recursos para tener servicios de calidad, sobre todo en los lugares muy alejados porque si las mujeres tienen que viajar durante mucho tiempo para llegar al servicio no van, la accesibilidad es importante.

En Argentina la mortalidad materna continúa siendo muy alta y la principal causa son los abortos inseguros. ¿Qué señala el consenso de Cairo sobre este tema?

En Cairo el tema del aborto fue muy controversial pero de las negociaciones salió que cuando el aborto es permitido en la ley debe ser accesible y seguro. Los servicios de salud deben tener los equipamientos y los médicos deben tener la formación para ofrecer el aborto seguro. En Argentina, hay muchos casos en los que el aborto es legal y el servicio debe ser ofrecido con calidad alta, pero no pasa. Ahí hay posibilidad de hacer *advocacy* con la herramienta de Cairo y también está el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que puede ser más útil porque Cairo es un acuerdo político y no tiene tanta fuerza como la decisión de la Corte, se pueden usar ambos. Pero Cairo no fue más allá en este tema y por eso en Cairo+20 debemos avanzar en que

el aborto sea seguro en todos los casos.

¿Cuál es el rol de las organizaciones de mujeres en la revisión de Cairo+20?

Es crucial y fundamental. Sin las organizaciones de mujeres no podemos avanzar porque las mujeres son las que saben la situación real en las localidades, cómo viven las mujeres, cuáles son los obstáculos y las dificultades. Me sorprende cuando voy a reuniones sobre salud sexual y reproductiva y todavía no hay organizaciones de mujeres en la discusión. En la última Cumbre de Planificación Familiar realizada en Londres había muchas personas pero sólo cinco éramos de organizaciones de mujeres. Todavía hoy es una lucha permanente asegurarse que las organizaciones de mujeres estén representadas en las discusiones.

Considero que los temas sobre los que las organizaciones de mujeres deberíamos hacer *advocacy* fuerte en Cairo+20 son: los derechos de adolescentes de acceso a servicios amigables e información correcta, el aborto seguro y legal, y la cuestión de derecho, debemos tener servicios sin discriminación y sin abusos. La pregunta por los derechos debe estar en el centro de los debates.



COMITÉ ESPECIAL DE LA CEPAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Del 4 al 7 de julio de 2012 se realizó en Quito, Ecuador, la reunión del Comité de Población y Desarrollo para analizar temas referidos al seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) después de 2014 en América Latina y el Caribe. Mabel Bianco, presidenta de FEIM, y Pamela Martín García, de la Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva - RedNac, participaron del encuentro junto a numerosas organizaciones sociales de la región.

- **ESPECIAL - AVANCES DE ARGENTINA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE CAIRO.**
El Gobierno argentino presentó ante el Comité de Población y Desarrollo, realizado en Quito, Ecuador, un informe sobre el cumplimiento del Programa de Acción de la CIPD y de los más recientes Objetivos del Milenio. El Secretario de Interior Marcio Barbosa Moreira fue el responsable gubernamental de exponer los avances, entre los cuales destacó especialmente la sanción de las leyes de matrimonio igualitario y de identidad de género.
En esta columna especial para este boletín, Barbosa Moreira detalla los logros en las áreas de salud, salud reproductiva, educación, trabajo, previsión social, migración internacional, derecho para las minorías, igualdad y equidad de género e infraestructura y servicios básicos.
<http://www.feim.org.ar//cairo20/BarbosaMoreira.html>
- Informe de la participación de FEIM en la reunión <http://feim.org.ar/pdf/informequito2012.pdf>
- MI CUERPO, MI TERRITORIO. Pronunciamento de las redes de mujeres de América Latina y El Caribe <http://feim.org.ar/pdf/Pronunciamientoredes.pdf>
- Foro Previo de la Sociedad Civil. http://www.reddesalud.org/actualidad/act1_int.php?id=374
- Acuerdos de la Reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/9/46069/CEPD-Acuerdos-final.pdf>
- Más información y presentaciones <http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/celade/noticias/paginas/6/47466/P47466.xml&xsl=/celade/tpl/p18fst.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>



REUNIÓN DE CONSULTA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE AMÉRICA LATINA EN MONTEVIDEO

Más de 70 organizaciones y movimientos sociales de América Latina y el Caribe exigieron mayor compromiso a sus gobiernos para cumplir los acuerdos sobre población y desarrollo firmados en Cairo en 1994. Mabel Bianco, presidenta de FEIM, Pamela Martín García y Rocío Prieto, de la RedNac, participaron de la reunión organizada por el UNFPA, el 9 y 10 de mayo de 2012, en Montevideo.

<http://www.unfpa.org.uy/informacion/organizaciones-sociales-de-america-latina-y-el-caribe-reclaman-mas-cipd.html>

- Compromiso de Montevideo. <http://feim.org.ar/pdf/CompromisoMontevideo.pdf>



45º SESIÓN DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE ONU

ESTRATEGIAS PARA ASEGURAR LOS DERECHOS SEXUALES DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

La salud de adolescentes y jóvenes fue el tema central de la 45ª Sesión de la Comisión de Población y Desarrollo de Naciones Unidas, que se desarrolló del 23 al 27 de abril en Nueva York y concluyó con una favorable resolución final. Mabel Bianco, presidenta de FEIM, participó en esta reunión. <http://feim.org.ar/difusion/gacetilla-12-05-03-cpd.html>

- Declaración de FEIM en la que destacó la urgencia de garantizar a adolescentes y jóvenes sus derechos sexuales y reproductivos. <http://feim.org.ar/pdf/cpd-declaracionMB.pdf>
- Documento presentado por FEIM <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N12/224/11/PDF/N1222411.pdf?OpenElement>
- Resolución final (en inglés) <http://feim.org.ar/pdf/cpd2012.pdf>
- Más información: <http://www.un.org/esa/population/cpd/cpd2012/cpd45.htm>

>>CUESTIONARIO A LOS PAÍSES

Argentina debe completar para octubre de 2012 un cuestionario con la evaluación de los avances realizados en el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y su seguimiento después de 2014.

La encuesta está organizada en ocho secciones que recorren las áreas de Población, Crecimiento y Desarrollo Sostenible, Crecimiento y Estructura de la Población, Urbanización y Migración interna; Familia, Bienestar de los Individuos y de las Sociedades; Derechos Reproductivos y Salud Reproductiva; Salud y Morbilidad y Mortalidad; Igualdad de Género, Equidad y Empoderamiento de las Mujeres y Población, Desarrollo y Educación

El cuestionario busca cuantificar datos de la realidad compleja del país en las últimas dos décadas, con el riesgo de terminar escondiendo desigualdades existentes en los promedios nacionales.

El balance nacional deberá incluir la opinión de la sociedad civil junto a la del gobierno, en un mismo informe.

Las organizaciones de mujeres así como otras organizaciones de jóvenes y de la diversidad somos actores claves para efectuar aportes y contribuir a la respuesta a este cuestionario, que Argentina debe enviar a UNFPA.

MESA DE TRABAJO

Según adelantó a este boletín el Secretario de Interior Marcio Barbosa Moreira, “el gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior y Transporte, ha conformado una **mesa gubernamental** con el objeto de trabajar en el Informe Nacional sobre el avance en la implementación del Programa de Acción de la CIPD”.

Fueron invitados a participar en este espacio de coordinación institucional los ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social, Justicia y Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Barbosa Moreira dijo que entre las iniciativas propuestas “se contempla la posibilidad de realizar un Encuentro Nacional sobre Población y Desarrollo, que permita un ejercicio federal sobre el grado de implementación y consolidación de las metas en cada provincia”.

Enlace a la encuesta: <http://feim.org.ar/pdf/cairocuestionario.pdf>



La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en diciembre de 2010 la Resolución 65/234 "Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo después de 2014", por la cual se prorroga el Programa de Acción y las medidas sobre Población y Desarrollo después del 2014 a fin de asegurar su cumplimiento.

A su vez, se decidió celebrar en 2014 el vigésimo aniversario de la Conferencia organizando un debate interactivo durante el 47º periodo de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo y convocar a un período extraordinario de sesiones en el 69º periodo de sesiones de la Asamblea General. <http://feim.org.ar/pdf/A65L.39Rev.2-esp.pdf>